| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
|---|---|---|
| | SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO | CO-OPS-FT-14 V1 |

| FECHA SOLICITUD: | 2022 | 6 | 2 | N° CONTRATO | 4535-2022 |
|---|---|---|---|---|---|

| DATOS DE LA SOLICITUD | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE CONTRATISTA: | ARDILA GONZALEZ OSCAR EDUARDO | | |
| OBJETO: | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL | | |
| ADICIÓN: | | VALOR: | |
| PRÓRROGA | | TIEMPO: | |
| OTRO (*) | X | | |

| DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|---|
| (En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato) |
| Se requiere cambio de Supervisor y unidad al contrato 4535-2022 del contratista ARDILA GONZALEZ OSCAR EDUARDO CC 80828880 para desarrollar actividades como AUXILIAR DE ENFERMERIA en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E pasando de la Unidad La Estrella Dirección Hospitalaria, servicio de Hospitalización salud mental en supervisión de (YURYS ESTHER ORDOÑEZ FIGUEROA-REFERENTE DE UNIDAD DE SALUD), pasando a la Dirección de Hospitalización en la Unidad de Salud Tunal (UCI), bajo la supervisión de (ALEXANDRA RODRIGUEZ GUTIERREZ-PROFESIONAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD). |
| **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN** |
| La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se conformó mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus Unidades. Se requiere realizar cambio de unidad y supervisor. |

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| ELABORADO POR: | YURYS ORDOÑEZ FIGUEROA | REFERENTE DE UNIDAD DE SALUD | |
| SUPERVISOR: | YURYS ORDOÑEZ FIGUEROA | REFERENTE DE UNIDAD DE SALUD | |
| JEFE DE OFICINA O DIRECTOR | HÉCTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACÍN | DIRECTORA SERVICIOS HOSPITALARIOS | |
| ORDENADOR DEL GASTO | REYES MURILLO HIGUERA | SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD | |
| | | | Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN |

**NOTA:** De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.